

PROY-NOM-007-SEDATU-2024 HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA

Coordinador: Ing. Alfredo Arce Arizmendi



ENVÍO DE COMENTARIOS



CANADEVI

24
abr

- Se consolidaron los comentarios, presentando 30, en tiempo y forma

26
abr

- Se enviaron comentarios por parte de afiliados, delegaciones, la nacional, CONCAMIN y COPARMEX, con un total de 32 envíos

26
abr

- Por parte de CMIC, enviaron sus propios comentarios

29
abr

- Se entregaron en físico los comentarios en las oficinas de SEDATU

Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024

Víctor Hugo Hofmann Aguirre
Director General de Ordenamiento Territorial y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
Av. Nuevo León 210. Piso 14 Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México
correo electrónico nom.hv@sedatu.gob.mx y nom.hv.sedatu@gmail.com
Presente

ASUSE

Asunto: PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SEDATU-2024, Habitabilidad de Vivienda.

El que suscribe, Luis Alberto Moreno Gómez Monrroy actuando en representación de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, con personalidad para actuar en el presente acto como presidente nacional de la cámara mencionada, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas exclusivamente de la presente tramitación, el ubicado en Darwin no. 30, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México y autoriza, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a las siguientes personas: Daniel Morales Espinosa y Alfredo Arce Arizmendi, indistintamente para oír y recibir notificaciones, realizar toda clase de trámites, gestiones y demás comparecencias, inclusive la interposición de recursos administrativos que fueren necesarios para la tramitación de este procedimiento; así como la suscripción de promociones, requerimientos y cualesquier otro tipo de actos administrativos vinculados al mismo; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito dirigirme a ese Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CCNNOTDU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para presentar, en tiempo y forma, comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana "PROY-NOM-007-SEDATU-2024, Habitabilidad de Vivienda"; con base en los siguientes antecedentes y términos:

1. Con fecha 27 de febrero de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, para efectos de su consulta pública, el mencionado *Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SEDATU-2024, Habitabilidad de Vivienda*, a fin de que conforme a dicha publicación y a los artículos 35 fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, dentro de los siguientes 60 días naturales, posteriores a la publicación de la consulta pública referida, los interesados puedan presentar sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización que lo propuso; en este caso, presentarlos ante el CCNNOTDU.
2. Que, el periodo de consulta pública de dicho Proyecto concluye el día 29 de abril de 2024, conforme a lo siguiente:

SEDATU DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Abril 29, 2024
17:27 hrs.
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

Página 1 de 5

Darwin No. 30, 4to Piso, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590
Tel. (55) 1101-0515
www.canadevi.com.mx

Programación considerada por SEDATU y que informan en el Comité Operativo de Habitabilidad del Consejo Nacional de Vivienda:

5. Sigüientes pasos

- Revisión, análisis y contestación de cada uno de los comentarios recibidos en la consulta pública por parte del grupo de trabajo.
- Aprobación de las contestaciones a los comentarios por parte del grupo de trabajo.
- Revisión y en su caso, aprobación o ratificación del AIR por parte de la CONAMER.
- Remitir al CCNNOTDU las contestaciones de los comentarios de la consulta pública para su aprobación, así como la última versión del proyecto de la NOM y su PEC.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la contestación de los comentarios de la consulta pública.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la NOM.

- Finaliza la consulta pública el **27 de abril del 2024**
- Estimación de respuesta a comentarios: **30 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024**
- Estimación de publicación de declaratoria de vigencia: **30 de julio de 2024**

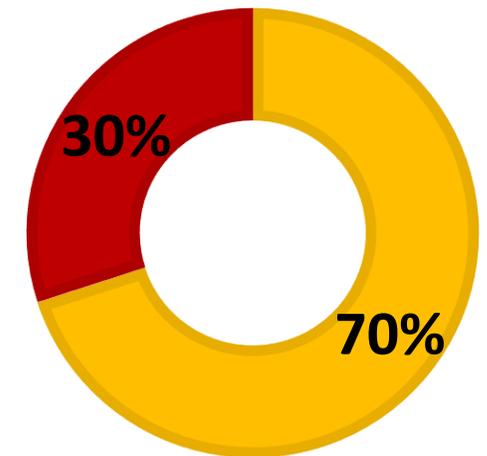
ESTATUS

Para cumplir con los tiempos estimados por la SEDATU, el impulsor de la NOM (representante de INFONAVIT), contactó a CANADEVI para aclarar dudas a los comentarios que recibieron por parte del sector, realizando esta reunión de manera “informal” el 29 de mayo, de la cual se resalta lo siguiente:

- A** Acudieron 3 personas de SEDATU, 3 personas de INFONAVIT, por parte de CANADEVI 2 y nuestro asesor jurídico (Luis Fernando Vázquez)
- B** Al principio de la reunión el impulsor de la NOM, señaló que la norma “va porque va” y cuestionó que qué es lo que le preocupa a la CANADEVI, por lo que, CANADEVI expresó que acudimos para conocer las dudas que tienen al respecto de los comentarios, los cuales están debidamente justificados y estamos a la espera de la respuesta correspondiente.
- C** La intención que se observó por parte de la autoridad fue que querían que validaran nuestra presencia para decir “que se habían atendido los comentarios”; sin embargo, se llevaron la tarea de “rehacer la NOM”
- D** **No tienen fecha estimada para convocar al grupo de trabajo para dar respuesta a los comentarios**

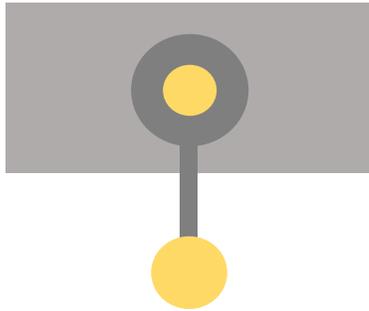
COMENTARIOS

■ CANADEVI ■ Otros



¿QUÉ SIGUE?

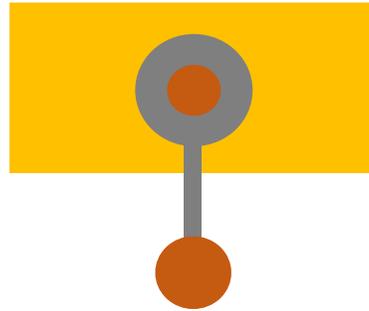
Junio
2024



Respuesta a comentarios

La SEDATU integra los comentarios recibidos en la consulta pública y lo hace en conjunto con el grupo de trabajo (los que elaboraron el proyecto de norma)

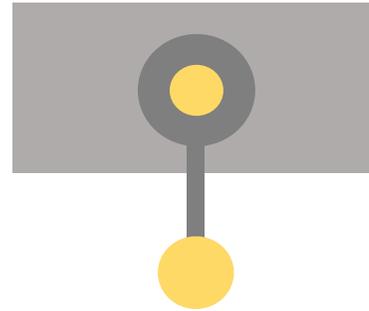
Aprox. Julio-Agosto
2024



CCNNOTDU

La SEDATU presenta el **Comité Consultivo de Normalización**, la respuesta a los comentarios, para que los apruebe y se pueda tramitar la declaratoria de vigencia

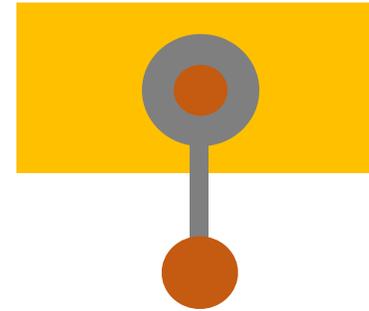
Septiembre
2024



Declaratoria de vigencia

Aproximadamente un mes después de ser aprobada por el **CCNNOTDU** se publica en el Diario Oficial de la Federación

Aprox. marzo
2025



Entrada en vigor

En un plazo **no menor a 180 días** naturales la NOM entraría en vigor